

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 588
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA: 77

ORDENANZA NÚMERO: 35

SERIE: 2005-2006

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA A ADQUIRIR LOS TERRENOS Y ESTRUCTURA VACANTE, ANTIGUA IGLESIA DISCÍPULOS DE CRISTO, CARR. 2 KM. 27 HM. 2 SECTOR KUILAN, BO. ESPINOSA DE DORADO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado interesa adquirir los terrenos y estructura vacante, Antigua Iglesia Discípulos de Cristo ubicada en la Carr. 2 km. 27.2 Esquina PR-679 del Bo. Espinosa, para el futuro desarrollo de un edificio de apartamentos para vivienda de alquiler y programas de apoyo para envejecientes e incapacitados.

POR CUANTO: La propiedad de interés al municipio fue valorada en \$573,000.00 según Informe de Tasación preparado por el Ingeniero Tasador Jorge Arroyo, y certificada por el CRIM en fecha del 27 de junio de 2005.

POR CUANTO: El municipio dispone de \$400,000.00 fondos CDBG año 2005 proyecto número 05-FC-22-002 para adquirir 1,711.4156 metros cuadrados de terreno y estructura de hormigón y bloques vacante, la cual responde al Registro Catastral número 11-06-059-092-007-01-000.

POR CUANTO: Mediante acuerdos con los dueños de los terrenos y estructura de interés se acordó un precio de venta de \$400,000.00.

POR CUANTO: Es necesario la autorización al Alcalde Hon. Carlos A. López Rivera para que proceda a adquirir las facilidades propuestas en representación del Municipio de Dorado.

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde Hon. Carlos A. López Rivera a adquirir la propiedad de interés al Municipio de Dorado y según se describe en el Primer y Tercer **POR CUANTO** de esta Ordenanza.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera a adquirir mediante el proceso de compra de buena fe o expropiación forzosa, cual fuere el caso, esto basado en los mejores intereses del municipio.

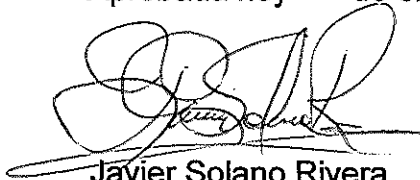
SECCIÓN TERCERA: Autorizar el desembolso de fondos CDBG, cantidad de \$400,000.00 por concepto de adquisición de solar de 1,711.4156 metros cuadrados y estructura Antigua Iglesia Discípulos de Cristo.

SECCIÓN CUARTA: Adquirida la propiedad se ordena el que la Oficina de Propiedad y la División Legal del Municipio de Dorado procedan con el Registro de la misma en el Registro de la Propiedad a favor del Municipio de Dorado.

SECCIÓN QUINTA: Por ser de carácter urgente y necesario esta Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sea aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la OCAM; Oficina de Finanzas, Oficina de Programas Federales, Municipio de Dorado, CRIM y Departamento de Hacienda.

Aprobada hoy 31 de enero de 2006.

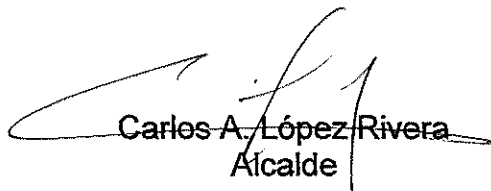


Javier Solano Rivera
Secretario
Legislatura Municipal



Miguel A. Concepción Báez
Presidente
Legislatura Municipal

Aprobada hoy 1 de febrero de 2006.



Carlos A. López Rivera
Alcalde



27 de junio de 2005

Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde
Municipio de Dorado
Apartado 588
Dorado, PR 00646

Estimado señor López:

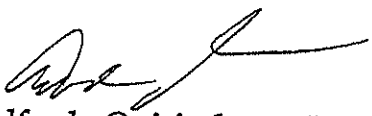
Hemos revisado a petición de su Municipio, el Informe de Valoración preparado por el Tasador Jorge Luis Arroyo, Licencia Número 610 sobre una propiedad localizada en la Carretera 2, Km. 27.2, Barrio Espinosa del Municipio de Dorado con cabida de 1,711.4156 metros cuadrados el cual pertenece a la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en Puerto Rico.

El informe ha sido revisado conforme a las Normas y Procedimientos requeridos por la Agencia, los cuales están de acuerdo con las Reglas Uniformes de la Práctica Profesional de la Tasación (USPAP) redactadas por el Appraisal Standard Board.

La propiedad antes mencionada se valoró efectiva al mes de mayo de 2005 en la cantidad de \$573,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOLARES)

Certificamos que el Informe de Valoración preparado por el Tasador Jorge Luis Arroyo sobre la propiedad antes mencionada tiene el endoso de esta Agencia para la acción correspondiente.

Cordialmente


Alfredo Quirindongo Rodríguez, EPA
Supervisor
Unidad de Bienes Raíces


Robin Gail Garlando Cansobre
Subdirectora Ejecutiva
Servicios Operacionales

Imm